



TRELEW, 07 DIC 2021

VISTO:

La Resolución N° 834/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 834/2021 DFCE, en el Artículo 1°, se otorgó **licencia PARCIAL sin goce de haberes**, por cargo de mayor jerarquía, al **Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ**, en **diez (10) horas semanales** en el cargo de Profesor Adjunto, Regular, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 horas, en el Espacio Disciplinar Economía Regional de Sede Trelew, a partir del 29 de noviembre de 2021 y hasta el 07 de noviembre de 2025, enmarcada en la Ord. CS N° 151, art. 6°, Título II, inc a).

Que conforme el Artículo 2° de la citada Resolución otorga **licencia PARCIAL sin goce de haberes**, por cargo de mayor jerarquía, a la **Lic. Adriana Sandra ALMEIRA**, en **cuarenta (40) horas semanales** en el cargo de Profesor Adjunto, Regular, dedicación Exclusiva más Simple, con una carga horaria de 50 horas, en el Espacio Disciplinar Informática de Sede Trelew, a partir del 29 de noviembre de 2021 y hasta el 07 de noviembre de 2025, enmarcada en la Ord. CS N° 151, art. 6°, Título II, inc. a).

Que por el Artículo 3° de la Resolución N° 834/2021 DFCE se asigna actividades al Mg. Julio Ricardo Ibañez y a la Lic. Adriana Sandra ALMEIRA en el marco de sus dedicaciones integrales.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 143/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 04 de Diciembre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVmI4WjhZeTM3RHo0NnR6UT09>

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 834/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-




Lic. Adriana Sandra ALMEIRA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

- - 141 / 21

RESOLUCION N°

DFCE.-